



Reglamento de Uso de Casilleros para Estudiantes del Nivel Secundario

Introducción

El presente reglamento establece las normas de uso de los casilleros para los estudiantes del nivel secundario. Su objetivo es asegurar el uso adecuado, ordenado y responsable de estos espacios.

1. Asignación y Responsabilidad

1.1. Los casilleros serán asignados por los tutores al inicio del año escolar (en la presente gestión serán entregados a partir del lunes 16.09.2024. La asignación se realizará a base de una lista firmada por cada estudiante.

1.2. La Dirección conservará una copia de las listas de alumnos propietarios de los casilleros.

1.3. Cada estudiante es responsable de su casillero y de lo almacenado en él. El colegio no se hace responsable de la pérdida o daño de los objetos guardados.

1.4. Al finalizar el año escolar, los estudiantes realizarán una limpieza de los casilleros para entregar a los tutores los casilleros vacíos y limpios. Los estudiantes deberán llevar sus candados y llaves a casa. Cualquier material dejado después de la fecha límite será retirado y donado.

2. Candados

2.1. Cada estudiante deberá proveer un **candado**, para hacer uso de su casillero.

2.2. No se permitirá que los padres o estudiantes entreguen copias de llaves a la recepción del colegio.

2.3. En caso de olvido de la contraseña o pérdida de la llave del candado, los padres son responsables de traer un cerrajero para abrir el candado y colocar uno nuevo, con el costo a su cargo. El horario de ingreso al colegio para este fin será de 14:00 a 15:00 p.m.

3. Horarios de Acceso a los Casilleros

3.1. Los estudiantes podrán acceder a sus casilleros **únicamente** en los siguientes momentos:

- Al ingresar al colegio.
- Durante los recreos.
- En la pausa del almuerzo.
- Al salir del colegio.

3.2. Está prohibido pedir permiso para ir a los casilleros durante las clases

3.3. En caso de que un estudiante olvide sacar materiales del casillero para hacer tareas en casa, podrá ingresar al colegio hasta las 15:00, según los horarios de la administración.

4. Materiales Prohibidos en los Casilleros

Está estrictamente prohibido almacenar los siguientes artículos en los casilleros:

- Objetos de valor (joyas, equipos electrónicos, entre otros).
- Objetos punzantes o peligrosos.
- Bebidas alcohólicas, estupefacientes, cigarrillos, vapes, sustancias controladas, material pornográfico, otros (RM 001/2024).
- Objetos explosivos o corrosivos.
- Alimentos perecederos.





- En caso de detectar que los casilleros se encuentren sucios o con algunos de los elementos arriba mencionados, los regentes, previa comunicación a los padres de familia y estudiante, procederán a abrir el casillero. Los padres deberán asumir el costo en caso de necesitar reparación.

5. Mantenimiento y Cuidado de los Casilleros

- 5.1. Los estudiantes deben mantener sus casilleros limpios y en buen estado
- 5.2. Está prohibido pintar, rayar o dañar los casilleros de cualquier forma.
- 5.3 Colocar mochilas u objetos encima de los casilleros.
- 5.4 Subirse a los casilleros o colgarse de las puertas.
- 5.5 Colocar cualquier tipo de adhesivos, calcomanías, stickers o figuritas.
- 5.6. En caso de daño, deterioro o pintado indebido, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes. En caso de necesitar reparación, los padres deberán asumir el costo de las reparaciones.

6. Inspecciones y Uso Responsable

- 6.1. El colegio se reserva el derecho de inspeccionar los casilleros cuando lo considere necesario, en presencia del estudiante.
- 6.2. El uso irresponsable del casillero o el incumplimiento de este reglamento puede resultar en la pérdida del derecho de uso.
- 6.3. En los casos en que se detecte un casillero desordenado, el Colegio levantará un reporte y citará al alumno una tarde para que realice la limpieza correspondiente.

7. Retiro de Materiales y Casilleros al Final del Año

- 7.1. Al final del 3º Trimestre, en el día de entrega de boletines, los tutores recibirán los casilleros vacíos y limpios.
- 7.2. Si un estudiante no vacía su casillero en la fecha indicada, el personal de mantenimiento procederá a retirar el candado y vaciar el contenido, que será entregado a "objetos olvidados" y posteriormente donado.
- 7.3. El colegio no se hace responsable de los materiales dejados después de la fecha límite.

Disposiciones Finales

Este reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los estudiantes del nivel secundario. Su finalidad es asegurar el buen uso de los casilleros, promover la responsabilidad y garantizar la seguridad de todos los alumnos. Cualquier caso no contemplado en este reglamento será resuelto por la dirección del colegio en función de las normas de convivencia.

